



**V Premios Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá
Emprendedores. "A todo lo que te ha enseñado algo, siempre vuelves".**

Convocatoria 2025/2026

1. Antecedentes:

La Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá se encarga de sensibilizar al alumnado Universitario de la importancia de la figura del emprendedor, los empresarios y empresarias como agentes generadores de bienestar económico y social. Para reconocer esa labor de creación de mercados, generar oportunidades laborales y contribuir al crecimiento del entorno donde se ubican los emprendedores, la Escuela de Emprendimiento de la UAH convoca los IV Premios "**A todo lo que te ha enseñado algo, siempre vuelves**", destinados a reconocer la labor de los emprendedores que se han formado en la Universidad de Alcalá. Igualmente, para reconocer la labor de referencia de profesionales y de instituciones que fomentan el espíritu emprendedor en la sociedad se ha creado una categoría de reconocimientos institucionales.

2. Requisitos de participación concurrencia competitiva:

Podrán participar aquellos empresarios, directores o autónomos que hubieran cursado sus estudios de licenciatura, ingeniería, diplomaturas, grado, doctorado o master en la Universidad de Alcalá. Asimismo, también podrán participar empleados por cuenta ajena que lleven a cabo proyectos de *intraemprendimiento* dentro de sus organizaciones, siempre que se hayan formado en la Universidad de Alcalá.

Se convocan cuatro categorías de premios:

- a) **Emprendedor Senior:** para aquellos empresarios o empresas fundadas por emprendedores formados en la Universidad de Alcalá con más de 8 años de antigüedad empresarial.
- b) **Emprendedor Junior:** para aquellos empresarios o empresas fundadas por emprendedores formados en la Universidad de Alcalá con menos de 8 años de antigüedad empresarial.
- c) **Directivo del año:** En el caso de directores o gestores empresariales, se considera a aquellos que lleven ocupando este puesto en empresas de reconocido prestigio, al menos 8 años.
- d) **Intraemprendedor del año:** en esta categoría pueden concurrir empleados por cuenta ajena formados en la Universidad de Alcalá que demuestren llevar a cabo en las empresas en las que ejercen su trabajo proyectos intraemprendedores, ya sean de mejora continua, generación de nuevos procesos y productos, etc.

3. Criterios de selección:

Para la selección de los empresarios y proyectos premiados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Antigüedad de la iniciativa emprendedora:** año de constitución de la primera empresa gestionada o fecha de alta como autónomo. (Hasta 10 puntos)
- b) **Creación de puestos de empleo:** Se considera la capacidad de creación de puestos de trabajo totales generados por los emprendedores. (Hasta 30 puntos)
- c) **Compromiso con la Universidad de Alcalá:** se tendrá en cuenta si el empresario/directivo ha otorgado prácticas para alumnos de la Universidad de Alcalá en su empresa, así como si ha participado o colaborado en Iniciativas docentes o de transferencia de conocimientos de la Universidad de Alcalá. (Hasta 30 puntos)
- d) **Grado de innovación del producto/servicio o modelo de negocio:** se valora la capacidad de

Código Seguro De Verificación	dLfqRV3rryZE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	05/12/2025 16:45:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dLfqRV3rryZE39QFF9ujsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

adaptación al entorno y la búsqueda de modelos de crecimiento empresarial. (Hasta 10 puntos)

e) Elementos de Responsabilidad social corporativa del emprendimiento o de la empresa: se valorará si el emprendimiento considera elementos del emprendimiento social, atención al medio ambiente, relación con la economía circular, igualdad de género y conciliación laboral (Hasta 10 puntos).

d) *Otros reconocimientos:* Se valorar las distinciones otorgadas por otras Instituciones, organizaciones empresariales, asociaciones de consumidores, etc. (Hasta 10 puntos).

En el caso del proyecto intraemprendedor, el apartado de grado de innovación del producto o servicio o modelo de negocio, deberá explicarse en que consiste el proyecto llevado a cabo y como mejora los procesos o productos dentro de la organización.

Para la asignación de los puntos en los diferentes criterios, se tendrá en cuenta la referencia más alta aportada por un empresario candidato, repartiéndose de forma proporcional los puntos a los méritos del resto de candidatos.

4. Dotación:

Para la categoría de Emprendedor Senior se concederán hasta tres reconocimientos, que percibirán una cantidad de 500 euros brutos (sujetos al a retención fiscal por premios), así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta dos accésits con una gratificación de 250 euros brutos.

Para la categoría de Emprendedor Junior se concederán hasta tres reconocimientos, que percibirán una cantidad de 300 euros brutos, así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta dos accésits con una gratificación de 150 euro brutos.

Para la categoría de Directivo del año se concederán hasta dos reconocimientos, que percibirán una cantidad de 400 euros brutos, así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta un accésit con una gratificación de 200 euro brutos.

Para la categoría de Proyecto Intraemprendedor del año Directivo del año se concederán hasta dos reconocimientos, que percibirán una cantidad de 400 euros brutos, así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta un accésit con una gratificación de 200 euro brutos.

En la categoría de reconocimientos institucionales, a propuesta del jurado de los premios, se establece una categoría destinada a reconocer la labor de emprendedores o instituciones que destacan por promover los valores de la actividad emprendedora. Esta categoría contará con una placa acreditativa.

5. Jurado:

El jurado estará formado por expertos docentes en el campo de la economía y la empresa, así como profesionales y empresarios asociados de la Universidad de Alcalá.

- Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá.
- Director de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.
- Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
- Director de la Oficina de Transferencia de la Universidad de Alcalá.
- Vicerrectora de Coordinación y de relaciones institucionales de la Universidad de Alcalá.
- Dos profesores asociados de departamentos Universitarios de la Universidad de Alcalá, con experiencia consolidada en el sector empresarial.

El fallo del jurado es inapelable. Si el jurado así lo determinara, alguna categoría o premio podría

Código Seguro De Verificación	dLfqRV3rryZE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	05/12/2025 16:45:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dLfqRV3rryZE39QFF9ujsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad
de Alcalá

ESCUELA DE
EMPRENDIMIENTO

quedar desierta.

6. Documentación:

- a) Copia de la inscripción a la convocatoria a través de la plataforma Web del Santander X.
<https://app.santanderx.com/calls/banco-santander-training-v-edicion-premios-a-emprededores-uah>
- b) Completar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/e/KXjAZGp8jr>
- c) Cualquier evidencia o información adicional mandar al correo electrónico.
La documentación anterior deberá mandarse al correo: escuela.emprende@uah.es

7. Plazo de presentación de candidaturas:

El plazo para recibir candidaturas estará abierto hasta el 30 de Enero de 2026.

La resolución de los mismos se realizará en un acto público en la Universidad de Alcalá.

En Alcalá de Henares, a 4 de diciembre de 2025.

Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.



Instagram: [emprendimiento_uah](#)

Web: <https://emprendimiento.uah.es/es/>

Código Seguro De Verificación	dLfQRV3rryZE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	05/12/2025 16:45:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dLfQRV3rryZE39QFF9ujsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

